

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 117
GRV/nrg
12/07/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 000877

Litueche, 12 de Julio del 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la adquisición de tela, como material para realizar escenario para presentar obras de teatro por parte del grupo del Liceo El Rosario.
- Que dentro de las actividades es necesario contar con esta tela que sirva para realizar un escenario.
- El requerimiento de realizar promoción de actividades de participación en el factor cultural.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, en su Artículo N°10, numeral 7, letra N; y el decreto 250 del 29 de Septiembre del 2004 del Ministerio de Hacienda. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria.

DECRETO


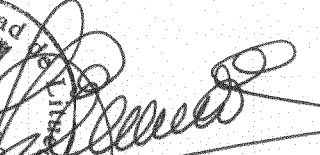
1.-Autorícese, la adquisición mediante trato directo, de tela.


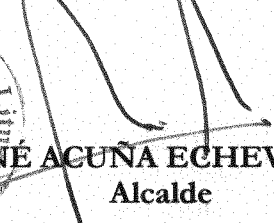
PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Waldo Vásquez C.	Tela	25 metros	\$ 1.590	\$ 47.303

2.- Gírese, Orden de Compra a Waldo Vásquez Cornejo Rut 8.639.596-7 por el monto de \$ 47.303.- Impuesto Incluido (Cuarenta y siete mil trescientos tres pesos IVA Incluido).

3.- Imputase el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de Salud, cuenta N° 215.22.04.999.002.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/GRV/nrg
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- DSM
- Programa Promoción 2016